

PROYECTO DE REFORMA

AL

TEXTO CONSTITUCIONAL

CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

1994

Ignacio FERREYRA DE LAS CASAS

PROYECTO DE REFORMA
AL TEXTO CONSTITUCIONAL

La Honorable Convención Nacional Constituyente

SANCIONA:

Incorpórase en el Título Segundo de la Segunda Parte, el siguiente artículo nuevo:

" Declárase que la Patagonia, región natural integrada por las Provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, constituye espacio territorial de la Nación al que se le asigna suprema importancia geopolítica. Una ley establecerá las políticas especiales destinadas a la consolidación de tal postulado mediante la ocupación efectiva y el desarrollo integral del espacio en toda la dimensión que señale la ciencia, las que serán instrumentadas coordinadamente por las Provincias mencionadas y en forma conjunta con el Gobierno Federal, mediante la utilización de aportes que efectuará este último ".



Ignacio FERREYRA DE LAS CASAS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Someto a la consideración de la Honorable Convención Constituyente el presente proyecto de reforma relacionado con el art. 3° de la Ley 24.309 (fortalecimiento del régimen federal).

Entendemos impostergable la necesidad de plasmar en el texto constitucional una tajante directiva destinada a resaltar que la Patagonia asume la condición de espacio territorial al que debe asignársele el carácter de suprema importancia geopolítica.

En el desarrollo de esta iniciativa, partiré de datos que no obstante considerar conocidos por todos, entiendo indispensable recrear suscintamente para mayor claridad expositiva:

POBLACIÓN DE ARGENTINA (1991):	32.608.687 hab.
POBLACIÓN DE PATAGONIA (1991):	1.481.731 hab.
POBLACIÓN PORCENTUAL DE PATAGONIA SOBRE EL TOTAL DE ARGENTINA (1991):	4,54 %
SUPERFICIE TOTAL DE ARGENTINA (sin Antártida e Islas del Atlántico Sur):	3.761.274 km ²
SUPERFICIE TOTAL DE PATAGONIA (ídem anterior):	838.720 km ²
SUPERFICIE PORCENTUAL DE PATAGONIA	



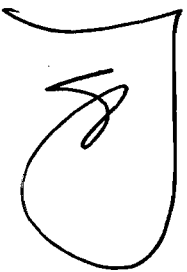
SOBRE EL TOTAL DE ARGENTINA:	22,29 %
DENSIDAD DEMOGRÁFICA PATAGONICA:	1,7 hab/km ²
DENSIDAD DEMOGRÁFICA ARGENTINA (exceptuada Patagonia):	10,6 hab/km ²

Cabe tener presente asimismo que la Patagonia produce un porcentaje mayoritario del total nacional de petróleo y de gas; y que en ese espacio territorial se ubican las más importantes reservas petrolíferas y gasíferas, a las que deben sumarse las que resulten de la exploración costa afuera.

En el mismo orden de ideas, conviene recordar que produce un significativo porcentual del total nacional de energía eléctrica; y que cuenta asimismo con numerosas y trascendentes fuentes energéticas susceptibles de explotación (hidroeléctricas, maremotriz, eólica, etc.).

Tiene -por abrumadora mayoría- la más elevada cantidad de espejos de agua -y además libres de toda contaminación- de nuestro territorio, acopiando así las mayores reservas de agua del país (lagos y glaciares).

Conforma el sector de mayor estrangulamiento continental, originando así una zona de paso bioceánico única en el hemisferio sur, que permitirá la conexión de los mercados mundiales -orientales y occidentales-, con envidiable fluidez.

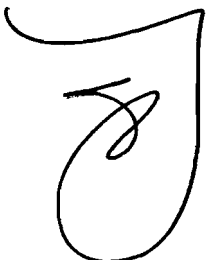


Posee aproximadamente 2000 kilómetros de litoral sobre nuestro mar territorial que constituye reserva ictícola de insospechado alcance y de la que habla a las claras la voraz preferencia que evidencian las numerosas y muy concurridas flotas de buques pesqueros de todo el mundo que con marcada desaprensión, y al amparo de un insuficiente control del Gobierno Federal, desarrollan una actividad de captura indiscriminada con indiscutible compromiso del ecosistema.

La preocupación de la Nación por la Patagonia es de larga data, pero justo es reconocer que sólo empezó a adquirir organicidad a partir del Decreto 527/86 (ADLA. XLVI-B, 1207), que creó la Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia y Capital.

No obstante el avance inicial que ello significó, debe reconocerse en un planteo signado por la objetividad que las expectativas surgidas a partir del nuevo cuadro territorial nacional creado en función de ese Proyecto Patagonia y Capital, resultaron fallidas y de allí que corresponde extraer la experiencia necesaria para reexaminar la cuestión en el marco de la reforma constitucional.

El especialísimo contexto que he reseñado más arriba, determina el impostergable imperativo constitucional de declarar la suprema importancia que para el destino de la Nación posee la Patagonia, lo que conlleva la obligación de bregar por la consolidación de ese decisivo postulado mediante la diagramación y ejecución de contundentes políticas apuntadas al logro del desarrollo total de esa región natural, en la absoluta seguridad que al proceder así el país todo habrá

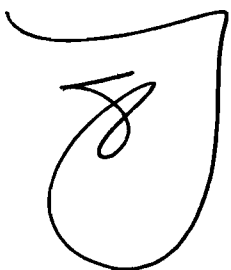


reconocido que ese ámbito territorial por sí sólo garantiza trascendencia y presencia mundial a la República Argentina, al posicionarla geopolíticamente por su ubicación en el afilado extremo continental, frente a los dos océanos y con proyección antártica.

La propuesta apunta a que esas políticas que la ley concretará, sean ejecutadas en forma coordinada por las Provincias que conforman la región natural, en forma conjunta con el Gobierno Federal que deberá efectuar los aportes económicos para su implementación, porque no debe perderse de vista que no está aquí en juego un mero interés localista, sino por el contrario que este proyecto apunta a que la Nación toda reivindique a la región que por las especialísimas características que he señalado en forma ejemplificativa, asume esa incontestable condición de suprema importancia geopolítica.

Se ha dicho con total claridad y autoridad:

" Las transformaciones que aquí se han insinuado parcialmente no excluyen variantes posibles. Y tampoco puedo imaginar al cono austral americano fuera de ellas. Con su carácter de tesoro natural, donde el impacto ambiental de la contaminación no se ha hecho sentir todavía. Adonde conviven numerosas especies animales y vegetales aún no investigadas por la ciencia. Con glaciares y campo de hielo en algunos casos más extensos que países europeos completos. Con la particularidad de ser uno de los desiertos esteparios que tiene reservas acuíferas casi intactas, justo cuando las Naciones Unidas temen la probabilidad de



conflictos sobre recursos hídricos en varias partes del planeta."
 ("PATAGONIA Y MALVINAS: "A FLOR DE PIEL"", de Carlos Alberto MORENO, Comodoro Rivadavia 1993, pág. 95).

El autor que ha dedicado sus mejores esfuerzos a la investigación geopolítica mundial y continental, concurre a la ECO'92, celebrada en Río de Janeiro.

Culmina esa obra haciendo referencia a la experiencia personal en esa oportunidad en la que constató un sin número de inscripciones en los lugares más insólitos, con la siguiente leyenda: "*Amazonia e nossa*", como clara ratificación del pueblo brasileiro de su insoslayable derecho a esa reserva planetaria, diciéndonos:

" Repetida tosca y desapareja a carbón, o en aerosol verde y amarillo, pero siempre igual. Como cuando alguien quiere dejar señal de su presencia. Un interrogatorio que hice me dio una respuesta, no emitida por ninguna autoridad científica sino apenas por un simple ciudadano expectante de lo que sucedía a su alrededor: "Brasil sin el carnaval no es Brasil y sin Amazonia tampoco. Es como si Uds. los argentinos aceptaran indiferentes quedarse sin la Patagonia".

El Dr. Carlos Alberto MORENO, que es lo mismo que decir el autor nacional que con mayor profundidad y versación ha examinado el tema que nos convoca, ha sostenido también:



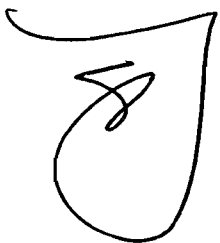
" Una de las particularidades más notorias de la Patagonia toda, en el marco de la unidad geográfica argentina, radica en el hecho científicamente aceptado de su aptitud espacial para vincularse por sí sola con todo el resto del mundo, en base a su inserción marítima y hemisférica, lo que la diferencia sustancialmente de todas las otras regiones del Espacio Nacional.

Ninguna otra región argentina, elude su inserción continental derivando en consecuencia su problemática de las vinculaciones que le plantean los restantes estados limítrofes, dentro del contexto geopolítico del continente sudamericano.

Siendo en consecuencia casi imposible su planteamiento fuera de ese contexto de relación entre la Argentina y el resto de los estados, propensos a una aspirada unión continental.

Pero en el caso patagónico la acción que tiende a desplegarse sobre su espacio, sea éste continental, insular o marítimo, proviene de todos los reacomodamientos posibles del poder mundial, los que no necesariamente tienen procedencia o vocación sudamericana ...

No debe caerse en el simplismo, sin embargo, de creer en una forma de "autocentrismo" para el espacio patagónico, que suponga efectos matemáticos e inexorables, respecto de lo que se acaba de manifestar. Pero sí y con todo énfasis debe inferirse, que el Espacio Patagónico en su globalidad, constituye el talón de Aquiles en el proceso de rediseñamiento y sustitución del modelo "ochentista" a nuevas formas de organización estatal. A la luz de su ubicación estratégica y su inserción tanto a la Argentina,



como a la problemática regional que la inserta en su relacionamiento con todos los poderes lindantes al Atlántico Sur.

El desafío planteado alcanza sin duda el carácter de una propuesta definitiva, tanto para las dirigencias nacionales, como para las regionales.

De su capacidad para anticiparse y responder al desencadenamiento de los hechos, que ha de plantear el inmediato fin de siglo, dependerán también sin duda los mejores destinos de la Nacionalidad Argentina en la Patagonia. ¿ Será posible aceptar la propuesta y salir bien del trance ?. La respuesta, sin perder un dejo de razonable incertidumbre, quiere entrever que sí " (págs. 167/168, "PATAGONIA PUNTO CRÍTICO", Comodoro Rivadavia, 1985).

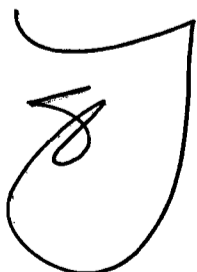
La trascendente y definitiva interrogación que deja flotando el autor es respondida con absoluta firmeza y total convicción por el proyecto de reforma constitucional que estoy formalizando ante el señor Presidente, correspondiendo tomar en especialísima consideración que el mismo no pretende plasmar una aspiración de mera raíz patagónica, sino que por el contrario apunta a la consagración constitucional de una común decisión de todas las provincias que integran nuestro territorio de exaltar las particularidades que exhibe la Patagonia, y que conducen linealmente a ser la destinataria de una incontrastable condición, cuál es la de constituir espacio territorial al que debe asignársele el carácter de suprema importancia geopolítica nacional.



Quiero de esta manera significar, señor Presidente que la cuestión que hoy pongo a consideración de la Honorable Convención Constituyente debe ser entendida -única y exclusivamente- como el reconocimiento que la Nación toda hace respecto de un determinado espacio de su territorio al que se le otorga ese carácter de suprema importancia geopolítica, y que sólo en ese contexto la iniciativa tiene razón de ser porque debe quedar perfectamente aclarado -a riesgo de ser reiterativo-, que nada más ajeno al propósito de esta iniciativa que concebir al proyecto como un actitud reivindicativa sectorial, y por ende parcial.

Queremos que la Nación Argentina incluya en su ley fundamental esta su decisión colectiva, y que plasmada en la norma máxima de nuestro ordenamiento institucional -para que no quede duda alguna acerca de esa voluntad común del país todo-, llevemos a cabo los argentinos una ocupación efectiva de nuestro espacio continental y marítimo, practicando el desarrollo integral que el país requiera y que la ciencia señale -en toda su ilimitada dimensión-, para que la Patagonia dejando de ser reserva nacional, demuestre que está indisolublemente vinculada con el destino de grandeza que marca la búsqueda del bien de todos sus habitantes, y que pasa necesariamente por nuestro sur.

Sabido es que el mundo marcha en forma irreversible a un proceso de globalización caracterizado -entre otras cuestiones- por la caída de las fronteras políticas y económicas, y es entonces que los espacios vacíos -la Patagonia lo es en una cosmovisión



mundial- asumen una importancia decisiva, lo que impone que Argentina se encuentre preparada para enfrentar aquél marco mundial -y actuar en el mismo- con una actitud y disposición clara de presencia inequívoca en todo su territorio para que sea ella -en forma exclusiva y excluyente-, la que imponga las reglas de juego en toda la extensión del mismo, sin dar lugar a equívocos de ningún tipo por parte de intereses ajenos a nuestra nacionalidad.

Someto entonces a la consideración de la Honorable Convención Constituyente el presente proyecto, por entender que su discusión representa un insuperable acto de imaginación política acorde con la necesidad de propender a una reforma que examinando con objetividad y grandeza nacional a nuestra Patagonia, asegure nuestro régimen federal y la razón de existir del país todo, desde el momento mismo que no puede desconocerse el carácter que auténticamente posee de ser el espacio que señala la presencia y proyección mundial de nuestro territorio, y sobre el que debemos actuar, en estos albores del tercer milenio, con la suprema convicción que respalda la incomparable tarea de propender al bien común.

Dios guarde al Señor Presidente.



Ignacio FERREYRA DE LAS CASAS